



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 01 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/014/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité**, para la **“Suministro y aplicación de pintura vinílica en áreas comunes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”**. Que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuentes de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/014/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. <a href="mailto:cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx">cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 13:00 Hasta las 13:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 13:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 13:00 Hasta las 13:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 13:30 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. <a href="mailto:cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx">cesar.vazquez@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

- Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia del Comité durante cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
- Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, todos éstos adscritos al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado durante el periodo de recepción de preguntas, y a su vez en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como lo 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
- Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Lic. Paola Estefanía Mendoza Silva Coordinadora de Recursos Humanos en representación de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras designada mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Marcos Jesús López Madera Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernarán la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”, constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 05 (cinco) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.	GAM180927I34	P32919
NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.	NTC220706PW1	P36376
IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ICO181127KU6	SIN DATO
SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	SIM211203EC5	P37043
CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.	CCJ2207148L1	P36236

- En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	GS Ambiental S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo S.A de C.V.	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y	De la 1 a la 2.	De la 5 a la 6.	De la 1 a la 2.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	GS Ambiental S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo S.A de C.V.	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
	asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.			
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 3 a la 4. \$135,720.00 I.V.A. Incluido.	De la 7 a la 9. \$134,978.76 I.V.A. Incluido.	De la 3 a la 4. \$105,819.84 I.V.A. Incluido.
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases</b> , y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 5 a la 6.	De la 10 a la 13.	De la 5 a la 8.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 7 a la 9.	De la 14 a la 15.	De la 9 a la 11.
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”</b> : Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 10 a la 50. Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 51.	Instrumentos Notariales: De la 16 a la 50, De la 51 a la 80. Copia simple de identificación oficial: Folio 81.	Instrumentos Notariales: De la 12 a la 45. De la 46 a la 56. Copia simple de identificación oficial: Folio: 57.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”</b> : copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).			
h)	<b>Para el caso de personas físicas;</b> <b>“Identificación oficial”</b> : Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal</b> . Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 52 a la 54. Emitida el 10/10/2024.	De la 82 a la 84. Emitida el 11/10/2024.	De la 58 a la 60. Emitida el 09/10/2024.
j)	<b>Comprobante de domicilio</b> . Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Folio 55.	De la 85 a la 87.	De la 61 a la 66.
k)	<b>Licencia municipal</b> . Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 56.	De la 88 a la 89.	Folio 67.
l)	<b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión</b> , conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 57 a la 58.	De la 90a la 92.	De la 68 a la 69 y 71.
m)	<b>Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco</b> del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 59. *Si aporta	Folio 93. *No aporta	De la 72 a la 73. *Si aporta.
n)	<b>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)</b> . Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 60 a la 62. Opinión en sentido positivo. Emitido el 10/10/2024.	De la 94 a la 96. Opinión en sentido positivo. 11/10/2024.	De la 74 a la 75. Opinión en sentido positivo. Emitido el 25/09/2024.
o)	<b>Anexo 9 y opinión del IMSS</b> . Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social <u>de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo</u> , y con fecha	De la 63 a la 65. Opinión en sentido positivo. Emitido el 10/10/2024.	De la 97 a la 99. Opinión en sentido positivo. Emitido el 11/10/2024.	De la 76 a la 79 Opinión en sentido positivo. Emitido el 10/10/2024.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	GS Ambiental S.A. de C.V.	Nitido Taller Creativo S.A de C.V.	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.
	de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	Acuse emitido el 14/03/2023.	Acuse emitido el 20/03/2024.	Acuse emitido el 12/10/2024.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 66 a la 67. Constancia en sentido “sin adeudo” Emitido el 05/10/2024.	De la 100 a la 101. Constancia en sentido “Sin adeudo”. Emitida el 11/10/2024.	De la 80 a la 81 Constancia en sentido “Sin adeudo”. Emitida el 04/10/2024.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	Folio 68. * No presenta original para cotejar.	Folio 102. Presenta original para cotejar.	Folio 82. Presenta copia certificada folio 83.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	Folio 69.	Folio 103.	Folio 84.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	De la 70 a la 71. Manifiesto. De la 81 a la 83. Constancia Pro-Integridad.	Folio 104.	De la 85 a la 86.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	De la 72 a la 73.	De la 105 a la 106.	De la 87 a la 88.
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b> - El proveedor participante deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos. - El proveedor participante deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se lo solicite. - El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamiajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso. - El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada. - El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos, cumpliendo con el tiempo de entrega señalado en el numeral 3 del anexo técnico.	De la 74 a la 76. Fichas Técnicas. De la 77 a la 80. Cartas.	De la 107 a la 108. Fichas técnicas. De la 109 a la 113. Cartas.	De la 89 a la 91. Fichas técnicas. De la 92-95 cartas
Notas:		- Índice 03 fojas - RUPC: folio 84. - REPSE De la 85 a la 86.	- Índice De la 1 a la 2. - Anexo 1. De la 3 a la 4.	- Índice 03 fojas.

INCISO	DOCUMENTO	Servicios Industriales Manteq S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 06 a la 07.	Folio 1
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 08 a la 09. \$115,884.00 I.V.A. Incluido.	De la 2 a la 3. \$131,283.00 I.V.A. Incluido.
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la	De la 13 a la 14.	De la 4 a la 7.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	Servicios Industriales Manteq S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
	capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.		
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la “15 <sup>a</sup> ” a la “16 <sup>a</sup> ”.	De la 8 a la 12.
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 15 a la 39. Copia simple de Identificación Oficial: Folio 40.	Instrumentos Notariales: De la 13 a la 61. Copia simple de Identificación Oficial: Folio: 84.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica	No Aplica.
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 41 a la 43. Emitida el 18/09/2024.	No Presento
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	Folio 44.	De la 62 a la 63
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuente con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 45.	De la 64 a la 65.
l)	<b>Anexo 6.</b> Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 46 a la 47.	De la 66 a la 68.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 48. *Si aporta	De la 69 a la 70. *No aporta
n)	<b>Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 49 a la 51. Opinión en sentido positivo. Emitido el 14/10/2024.	De la 71 a la 74. Opinión en sentido positivo. Emitido el 09/10/2024.
o)	<b>Anexo 9 y opinión del IMSS.</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 52 a la 53 y 53 <sup>a</sup> . Opinión en sentido positivo. Emitido el 14/10/2024. Acuse emitido el 15/09/2024.	De la 75 a la 79 Opinión en sentido positivo. Emitido el 09/10/2024. Acuse emitido el 07/12/2023.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos	De la 54 a la 54 <sup>a</sup> Constancia en sentido “Sin adeudo”.	De la 80 a la 82 Constancia en sentido “Sin adeudo”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/014/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

INCISO	DOCUMENTO	Servicios Industriales Manteq S.A. de C.V.	CG Construcciones De Jalisco S.A. de C.V.
	emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	Emitido el 14/10/2024.	Emitida el 09/10/2024.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	Folio 55. Presenta Copia certificada cotejada en el acto	De la 83 a la 84. Presenta INE original
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	Folio 57.	De la 85 a la 86.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	Folio 58.	De la 87 a la 88.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	Folio 59.	Folio 89.
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - El proveedor participante deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos. - El proveedor participante deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se lo solicite. - El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamiajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso. - El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada. - El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos, cumpliendo con el tiempo de entrega señalado en el numeral 3 del anexo técnico.	Folio 60.	De la 90 a las 92. Fichas Técnicas. De la 93 a la 96. Cartas.
<b>Notas:</b>		- Índice De la 01 a la 02. - Fichas Técnicas. De la 10 a la 12.	- Caratula 01 foja.

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

**-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-**

<b>LICITANTE</b>	<b>1. GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.</b>			
<b>DETERMINACIÓN</b>	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE			
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>				
El licitante <b>GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que NO presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación, con excepción de los documentos que del siguiente recuadro se advierten:				
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento		
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <b>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que en su propuesta no incluía la Identificación original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo presentó una copia simple la cual no permitió cotejarse en el acto ante la falta del documento original.		



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el **inciso q)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	<b>2. NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.</b>			
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE			
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>				
El licitante <b>NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:				
Inciso	Descripción	Determinación		
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.		
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	<b>Cumple</b> <b>\$134,978.76 I.V.A. Incluido</b>		
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ <b>LICITANTE</b> ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.		
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5.		
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ <b>LICITANTE</b> ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Pública Número 87,434 de fecha 5 de julio del año 2022 suscrita ante el licenciado Salvador Guillermo Plaza Arana notario público No. 7 de Tlaquepaque Jalisco, mediante la cual se constituye la sociedad denominada NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. inscrita bajo el folio mercantil electrónico número N-2022059701 del Registro Público de Comercio de Jalisco, así como copia de la escritura 78,616 de fecha 04/04/2023, suscrita ante el Licenciado Héctor Hugo Uribe Vázquez, notario público no 69 de Guadalajara, Jalisco, en donde se realizó el cambio de objeto social de la empresa y la reforma de sus estatutos, en donde se señala como objeto social en su cláusula segunda numeral 1(...) <b>compra, venta, comercialización, distribución, suministro, abastecimiento, industrialización, diseño, mejora, invención, desarrollo, manufactura, fabricación, operación, producción, ensamblado, alteración, reparación, manejo, instalación, exportación, importación y almacenamiento de todo tipo y clases de maquinaria, equipos, herramientas, partes, accesorios, refacciones, materiales, productos, subproductos, materias primas, mercaderías, diseños, aparatos, sistemas, equipos, tecnologías y demás bienes de uso comercial e industrial y cualquier tipo de bienes y actividades que son objeto de comercio e industria y cualquier tipo de bienes y actividades que son objeto de comercio y que son permitidos por la legislación respetiva, entre otros.</b> Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.		
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como	<b>Cumple</b> Por lo que ve al “ <b>Poder del firmante</b> ”		



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: - Copia simple de Escritura Pública Número 78,616 de fecha 4 de abril del año 2023 suscrita ante la fe del Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público Titular Número 69 de Guadalajara, Jalisco, en la cual en su clausula primera letra E, se protocolizo el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 10/03/2023 donde se determinó que al C. Diego Rafael Robles Cabrera le es conferido poder y, en lo que interesa, le delegan facultades para realizar actos de administración. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.  <b>Por lo que ve a la “Identificación Oficial”</b> <b>SI CUMPLE</b> , presenta copia simple de la Identificación del representante Legal en su carácter de Apoderado Legal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>No aplica</b>
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<b>Cumple</b> <b>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”</b> <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 11/10/2024, donde sus principales actividades señalan “comercio al por mayor de pintura (Excepto en aerosol)”, entre otros. Misma que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las Bases del presente proceso. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<b>Cumple</b> Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social emitido por TOTALPLAY correspondiente a la facturación del mes de septiembre 2024, mismo que coincide con el domicilio señalado en los documentos referidos en las bases del presente proceso. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “Licencia municipal”. <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024. <b>Advertiendo que coincide el domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.</b>
l)	<b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b>	<b>Cumple</b> Presenta Escrito conforme al Anexo 6 firmada por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta escrito manifiesto donde declara que: *No es su voluntad aportar
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 8 Presenta escrito conforme a lo solicitado, firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.  <b>Cumple</b> Respecto a la Opinión del SAT, presenta opinión Positiva emitida el 11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso y se determina que cumple respecto a lo requerido.
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.  <b>Cumple</b>



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

	<p>materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del <b>“LICITANTE” en sentido positivo</b>, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto <b>“PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”</b>, así como el <b>Acuse de autorización de opinión pública</b> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p>Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; ya que presenta Acuse Emitido el 20/03/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
p)	<p><b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del <b>“LICITANTE”</b>, misma que se deberá encontrar en sentido <b>“Sin adeudo”</b>, conforme al numeral 21 de las presentes bases.</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta sin adeudos, emitida el 11/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
q)	<p><b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta</b>, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Copia simple</p> <p>Presenta INE Original cotejada en el acto.</p>
r)	<p><b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b></p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Manifestación conforme a lo solicitado en el Anexo 12 firmado por el C. Diego Rafael Robles Cabrera como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p>
s)	<p><b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la <b>“LEY”</b></p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa <b>Micro</b>.</p>
t)	<p><b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14.</p>
u)	<p><b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.</li> <li>- El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> <li>- Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta.</li> <li>- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> </ul>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta fichas técnicas y 05 cartas.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

<b>LICITANTE</b>	<b>3. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE</b>

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

<b>Inciso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Determinación</b>
b)	<p><b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de</p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	Administrador General Único.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	<b>Cumple</b> <b>\$105,819.84 I.V.A. Incluido</b>
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “ <b>LICITANTE</b> ” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “ <b>LICITANTE</b> ”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Copia simple de Escritura Pública Número 35,152 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrita ante el licenciado José Antonio Torres González notario público No. 2 del municipio de Tonalá, Jalisco, mediante la cual se constituyó la sociedad denominada IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. inscrita, bajo el folio mercantil número N-2018102783 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, donde se señala en su capítulo primero, cláusula segunda, numeral 22 de los estatutos como objeto social (...) <b>Hacer y practicar todos los demás actos de comercio a que pueda dedicarse legítimamente, en los términos de la ley, una sociedad mercantil mexicana pudiendo celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para la realización de toda las operaciones y la ejecución de todos los actos civiles, mercantiles, mixtos o de cualquier naturaleza permitidos por nuestras leyes, que sean propios, anexos o conexos a las actividades antes mencionadas o que sean necesarios, útiles o convenientes para el mejor y completo desarrollo de los negocios sociales, entre otras.</b> Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>Cumple</b> Por lo que ve al “Poder del firmante” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Protocolización de escritura pública con número 35,152 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrita ante el licenciado José Antonio Torres González, notario público 2 del municipio Tonalá, Jalisco, mediante el cual se protocolizó la designación como Administrador General Único al señor Moisés Alexis Uribe Navarro con la suma de facultades que se mencionan en la cláusula vigésima primera de los estatutos. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido. <b>Por lo que ve a la “Identificación Oficial”</b> <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: Presenta copia simple de la Identificación del Administrador General Único. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “ <b>LICITANTE</b> ” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>No Aplica.</b>
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “ <b>LICITANTE</b> ”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “ <b>Acreditación</b> ”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal” <b>SI CUMPLE</b> , de acuerdo con lo siguiente: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 09/10/2024, donde sus principales actividades señalan ser “intermediarios del comercio al por menor, entre otras”. Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, comprobante de domicilio y licencia municipal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “ <b>LICITANTE</b> ”, socio, accionista o quien cuente con poder	<b>Cumple</b> Por lo que ve al “comprobante de domicilio”. <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación:



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	-Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social emitido por (SANTANDER) correspondiente al estado de cuenta del mes de agosto. Documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, la licencia municipal y la constancia de situación fiscal. Por lo que se determina que cumple respecto a lo solicitado.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “Licencia municipal”. <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal emitida a nombre de la razón social. <b>Advertiendo que coincide el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio.</b>
l)	<b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b>	<b>Cumple</b> Presenta escrito conforme al Anexo 6 firmada por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de Administrador General Único.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta escrito manifiesto donde declara que: *Si es su voluntad aportar
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 8 presenta escrito conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro Representante Legal como administrador general único.  <b>Cumple</b> Respecto a la Opinión del SAT; presenta opinión Positiva emitida con fecha 25/09/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso y se determina que cumple respecto a lo requerido.
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS</u> , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro Representante Legal como administrador general único.  <b>Cumple</b> Respecto a la Opinión de cumplimiento del IMSS; presenta opinión Positiva Emitida con fecha del 10/10/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases.  <b>Cumple</b> Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 12/10/2024. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de administrador general único.  <b>Cumple</b> Respecto a la Constancia en materia de INFONAVIT; presenta Constancia SIN ADEUDO, emitida con fecha 04/10/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases. Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	<b>Cumple</b> Presenta copia simple. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 12 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Moisés Alexis Uribe Navarro como Representante Legal en su carácter de administrador general único.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”</b>	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa Pequeña.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del</b>	<b>Cumple</b>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/014/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	Contrato	Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14
u)	<p><b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.</li> <li>- El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> <li>- Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta.</li> <li>- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> </ul>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta fichas técnicas y 04 cartas.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **IAAUP S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	4. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.			
DETERMINACIÓN	CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE			
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN				
El licitante <b>SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:				
Inciso	Descripción	Determinación		
b)	<p><b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</p>		
c)	<p><b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.</p>	<p><b>Cumple</b> \$ 115,884.00 I.V.A. Incluido</p>		
d)	<p><b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “<b>LICITANTE</b>” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.</p>	<p><b>Cumple</b></p> <p>Presenta Carta de Proposición conforme al Anexo 4, firmada por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</p>		
e)	<p><b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.</p>	<p><b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5.</p>		
f)	<p><b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “<b>LICITANTE</b>”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, se deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.</p>	<p><b>Cumple</b> Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva acompañada de la boleta registral”. SI CUMPLE, ya que presentó la siguiente documentación: - copia simple de la Escritura Número 21,242 de fecha 30 de noviembre del 2021 suscrita ante el licenciado Javier Manuel Gutiérrez Dávila Notario Público No. 140 de Guadalajara, mediante el cual se constituye la sociedad denominada SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. de C.V. inscrita bajo el folio mercantil electrónico N-2022004538 del Registro Público de Comercio de Jalisco, donde se señala en su título segundo estatuto quinto numeral 1 y 16 como objeto social (...) La prestación y suministros de servicios de mantenimiento industrial de cualquier tipo, la compra, venta, distribución, comercialización, fabricación, permuta, almacenamiento, comisión, mediación, consignación, representación, importación, exportación, mantenimiento e instalación de toda clase de bienes que se encuentren en el comercio, entre otras. Por lo que se determina que su objeto social cumple con el giro requerido en el presente proceso.</p>		



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

		<b>Cumple</b>
g)	<p>Para el caso de personas morales “Poder del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<p>Por lo que ve al “Poder del firmante”</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que en la misma Acta Constitutiva 21,242 en su Transitorio Segundo se designa a JAVIER PARTIDA LOZANO como Administrador General Único de la sociedad, con todas las facultades establecidas en la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, por lo que se considera que tiene facultades para suscribir la propuesta.</p> <p><b>Respecto a la Copia simple de la identificación oficial.</b></p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presenta copia simple de la persona Javier Partida Lozano quien está facultado para suscribir la propuesta.</p>
h)	<p>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).</p>	<b>No Aplica.</b>
i)	<p><b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS</b></p> <p><b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta Constancia de Situación de Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 18/09/2024, donde sus principales actividades señalan otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, entre otras.</li> </ul> <p>Por lo que se determina que cumple con lo requerido, toda vez que sus actividades económicas son acorde al objeto, la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido es dentro del Estado de Jalisco y coincide con los documentos solicitados en este apartado.</p>
j)	<p><b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta carátula de estado de cuenta bancario emitido por BBVA a nombre de la razón social, correspondiente a los movimientos del mes de septiembre de 2024.</li> </ul> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido, puesto que la vigencia del documento está dentro del plazo establecido y el domicilio referido coincide con los documentos solicitados en este apartado.</p>
k)	<p><b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024.</li> </ul> <p><b>Advertiendo que coincide razón social y domicilio señalado en los 3 documentos entre sí.</b></p>
l)	<p><b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b></p>	<p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta declaración conforme al Anexo 6, firmada por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</li> </ul>
m)	<p><b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.</p>	<p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta escrito manifiesto donde declara que:</li> </ul> <p style="text-align: right;">*Si es su voluntad aportar.</p>
n)	<p><b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en <u>sentido positivo</u>, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.</p>	<p>Respecto al Anexo 8 presenta escrito conforme a lo solicitado firmado por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la opinión del SAT; presenta opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida con fecha 14/10/2024 a nombre del proveedor, de igual manera se constató el código QR y dicho documento coincide con el documento digital.</p>
o)	<p><b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS).</p>	<p>Respecto al Manifiesto conforme al Anexo 9 presenta manifiesto firmado por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p><b>Cumple</b></p>



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “<b>LICITANTE</b>” <u>en sentido positivo</u>, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>”, así como el <b>Acuse de autorización de opinión pública</b> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p><b>Cumple</b> Respecto a la Opinión del cumplimiento del IMSS, presenta opinión Positiva emitida 14/10/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases.</p> <p><b>Cumple</b> Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; ya que presenta Acuse Emitido el 15/09/2024.</p>
p)	<p><b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “<b>LICITANTE</b>”, misma que se deberá encontrar en sentido “<b>Sin adeudo</b>”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.</p>	<p><b>Cumple</b> Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado, firmado por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</p> <p><b>Cumple</b> Respecto a la Constancia en Materia de INFONAVIT; presenta Constancia “sin adeudos”, emitida el 14/10/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>
q)	<p><b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta</b>, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</p>	<p><b>Cumple</b> Presenta Copia simple *Presentó copia certificada para cotejar en el acto</p>
r)	<p><b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b></p>	<p><b>Cumple</b> Presenta manifestación conforme al Anexo 12, firmada por el C. Javier Partida Lozano Representante Legal como Administrador General Único.</p>
s)	<p><b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “<b>LEY</b>”</p>	<p><b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa <b>pequeña</b>.</p>
t)	<p><b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p><b>Cumple</b> Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14.</p>
u)	<p><b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.</li> <li>- El proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del equipo que se oferte como superior mediante carta original, vigente y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> <li>- Deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su propuesta.</li> <li>- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> </ul>	<p><b>Cumple</b> Presenta fichas técnicas y 01 carta.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b>, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.</p>		

LICITANTE	5. CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que NO presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación que se enlista a continuación, con excepción de los documentos que del siguiente recuadro se advierten:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

	<p><b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.</p>	<p>la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante: NO CUMPLE.</b> En virtud de que no exhibió el documento solicitado como parte de su propuesta.</p>
j)	<p><b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante: No Cumple.</b> En virtud de que si bien es cierto presentó comprobante de domicilio emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a nombre de la razón social, correspondiente al periodo de 10/06/2024 al 09/08/2024 con fecha límite de pago 27/08/2024, el cual cumple con la vigencia solicitada; sin embargo, se desconoce si cumple con el domicilio señalado en la Constancia de Situación de situación Fiscal al no haber exhibido dicho documento, por ello <b>no se cumple con lo solicitado en este punto toda vez que al realizar el cotejo de todos los documentos referidos no coincidieron entre sí.</b></p>
k)	<p><b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).</p>	<p><b>NO CUMPLE,</b> ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><b>Respecto a la Licencia Municipal se determina que el participante: No Cumple.</b> En virtud de que si bien es cierto presentó Copia de la Licencia Municipal 2024, sin embargo, se desconoce si cumple con el domicilio señalado en la constancia de Situación Fiscal, al no haber exhibido dicho documento, por ello no se cumple con lo solicitado en este punto toda vez que al realizar el cotejo de todos los documentos referidos no coincidieron entre sí.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos i), j) y k)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

7. Con fecha 22 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requierente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/817/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

**-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-**

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibiéndola con fecha 22 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román, en su carácter Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **GS AMBIENTAL S.A. de C.V., NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. de C.V., IAAUP COSTRUCIONES S.A. de C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. de C.V. y CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. de C.V.** del Anexo 2. **PROPUESTA TÉCNICA**,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/014/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

<b>LICITANTE</b>	<b>1. GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	GS Ambiental S.A. de C.V.
1	900	M2	Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica base de agua acabado semimate en muros, bóvedas en terminado liso o rústico en exterior o interior en oficinas pasillos, hasta 12.00 mts de altura, color a definir por la dependencia, con las siguientes características, (que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > 0 = 1.2ton/m3, lavabilidad > 0 + 4,000 ciclos), a dos manos, aplicación según recomendaciones del fabricante. Incluye: material de consumo, resanes menores, mano de obra, herramienta, fondeo, preparación de superficie, retirado de pintura mal adherida, polvo, materia orgánica, etc. mediante raspado, lavado, lijado, recortes, protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario con plástico, escaleras, andamios, limpieza durante y al término del trabajo, acarreos, trasladados, elevaciones, fletes, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE PINTURA PROPUESTA)	Cumple

**ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Obligaciones de los participantes	GS Ambiental S.A. de C.V.
El proveedor participante señala en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 30 días naturales.	Cumple
Deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos.	Cumple Oferta “marca Agualuz Mate”
Deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se le solicite.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamiajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, trasladados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

<b>LICITANTE</b>	<b>2. NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Descripción	NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.
-------------	-------------------------------------



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica base de agua acabado semimate en muros, bóvedas en terminado liso o rústico en exterior o interior en oficinas pasillos, hasta 12.00 mts de altura, color a definir por la dependencia, con las siguientes características, (que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > 0 = 1.2ton/m3, lavabilidad > 0 + 4,000 ciclos), a dos manos, aplicación según recomendaciones del fabricante. Incluye: material de consumo, resanes menores, mano de obra, herramienta, fondeo, preparación de superficie, retirado de pintura mal adherida, polvo, materia orgánica, etc. mediante raspado, lavado, lijado, recortes, protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario con plástico, escaleras, andamios, limpieza durante y al término del trabajo, acarreos, trasladados, elevaciones, fletes, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE PINTURA PROPUESTA).

**Cumple**

**ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

<b>Obligaciones de los participantes</b>	<b>NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.</b>
El proveedor participante señala en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 30 días naturales.	<b>Cumple</b>
Deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos.	<b>Cumple</b> <b>Oferta “marca Kilker”</b>
Deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se le solicite.	<b>Cumple</b>
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, trasladados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso.	<b>Cumple</b>
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada.	<b>Cumple</b>
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos	<b>Cumple</b>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. CUMPLE TECNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

<b>LICITANTE</b>	<b>3. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

<b>Descripción</b>	<b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica base de agua acabado semimate en muros, bóvedas en terminado liso o rústico en exterior o interior en oficinas pasillos, hasta 12.00 mts de altura, color a definir por la dependencia, con las siguientes características, (que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > 0 = 1.2ton/m3, lavabilidad > 0 + 4,000 ciclos), a dos manos, aplicación según recomendaciones del fabricante. Incluye: material de consumo, resanes menores, mano de obra, herramienta, fondeo, preparación de superficie, retirado de pintura mal adherida, polvo, materia orgánica, etc. mediante raspado, lavado, lijado, recortes, protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario con plástico, escaleras, andamios, limpieza durante y al término del trabajo, acarreos, trasladados, elevaciones, fletes, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE PINTURA PROPUESTA)	<b>Cumple</b>

**ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

<b>Obligaciones de los participantes</b>	<b>IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>
El proveedor participante señala en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 30 días naturales.	<b>Cumple</b>
Deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos.	<b>Cumple</b> <b>Oferta “Marca Comex”</b>
Deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se le solicite.	<b>Cumple</b>



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamiajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES. CUMPLE TECNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	<b>4. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.</b>
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Descripción	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
Suministro y aplicación de pintura viníl-acrílica base de agua acabado semimate en muros, bóvedas en terminado liso o rústico en exterior o interior en oficinas pasillos, hasta 12.00 mts de altura, color a definir por la dependencia, con las siguientes características, (que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > 0 = 1.2ton/m3, lavabilidad > 0 + 4,000 ciclos), a dos manos, aplicación según recomendaciones del fabricante. Incluye: material de consumo, resanes menores, mano de obra, herramienta, fondeo, preparación de superficie, retirado de pintura mal adherida, polvo, materia orgánica, etc. mediante raspado, lavado, lijado, recortes, protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario con plástico, escaleras, andamios, limpieza durante y al término del trabajo, acarreos, traslados, elevaciones, fletes, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE PINTURA PROPUESTA)	Cumple

**ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Obligaciones de los participantes	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. de C.V.
El proveedor participante señala en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 30 días naturales.	Cumple
Deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos.	Cumple Oferta “marca Comex”
Deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se le solicite.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamiajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. CUMPLE TECNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

LICITANTE	<b>5. CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.</b>
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**



DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN

Descripción	CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. de C.V.
Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica base de agua acabado semimate en muros, bóvedas en terminado liso o rústico en exterior o interior en oficinas pasillos, hasta 12.00 mts de altura, color a definir por la dependencia, con las siguientes características, (que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > 0 = 1.2ton/m3, lavabilidad > 0 + 4,000 ciclos), a dos manos, aplicación según recomendaciones del fabricante. Incluye: material de consumo, resanes menores, mano de obra, herramienta, fondeo, preparación de superficie, retirado de pintura mal adherida, polvo, materia orgánica, etc. mediante raspado, lavado, lijado, recortes, protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario con plástico, escaleras, andamios, limpieza durante y al término del trabajo, acarreos, trasladados, elevaciones, fletes, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE PINTURA PROPUESTA)	Cumple
<b>ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>	
Obligaciones de los participantes	CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. de C.V.
El proveedor participante señala en su propuesta el tiempo de entrega de hasta 30 días naturales.	Cumple
Deberá anexar ficha técnica, señalar garantías y tiempos de entrega de los materiales propuestos.	Cumple Oferta “marca Comex”
Deberá tener al día las altas ante el IMSS del personal, por lo que deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a la entrega de los comprobantes correspondientes al iniciar los trabajos y cada vez que se le solicite.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifiesta que considera en su propuesta, el uso de andamiajes y/o escaleras, cualquier tipo de componente, mano de obra, viáticos, trasladados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente proceso.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que avale la garantía ofertada.	Cumple
Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que señale que cuenta con la capacidad administrativa, técnica y financiera para llevar a cabo la realización de los trabajos	Cumple

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. CUMPLE TECNICAMENTE**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye lo siguiente:

- El licitante **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el **Inciso q)**; sin embargo, **SI CUMPLE TÉCNICAMENTE**;
- El licitante **NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados; lo anterior, de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
- El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados; lo anterior, de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
- El licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE** con los requisitos; lo anterior, de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen.
- El licitante **CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los **Incisos i), j) y k)**; sin embargo, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con los requisitos solicitados, conforme a lo señalado en el punto 10 de las “BASES”.

Situación que afecta la solvencia de las propuestas de los licitantes **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. y CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene a los licitantes incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

9. Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentadas por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 3512 Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios públicos del Capítulo de Gasto 3000 Servicios Generales.

**GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.**

El licitante GS AMBIENTAL S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$135,720.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

**NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**

El licitante NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$134,978.76 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, dando una variación de **4.61%** respecto al precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; MOTIVO POR EL QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA SOLVENTE NI CONVENIENTE PARA ESTE ENTE CONVOCANTE. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

**IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$105,819.84 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-17.99%** respecto al precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

**SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.**

El licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$115,884.00 (CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, dando una variación de **-10.19%** respecto al precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y **cotice el precio más bajo**; MOTIVO POR EL QUE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA SOLVENTE NI CONVENIENTE PARA ESTE ENTE CONVOCANTE. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

**CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.**

El licitante CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V. ofertó la partida solicitada y presentó su propuesta económica por un monto total de **\$131,283.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procede al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de recursos materiales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

11. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinación de Recursos Materiales y servicios generales en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **GS AMBIENTAL S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los requerimientos **administrativos** en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso q)** al no presentar Identificación Original oficial vigente y/o Copia Certificada de la misma para cotejo, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”.

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** ya que si bien cumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** resultó no ser la propuesta más **económica**, lo anterior de conformidad con lo señalado en el punto 10.2 numerales 2 y 3 párrafo tercero de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.



**TERCERA.** Se ADJUDICA la presente licitación al licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, así mismo fue la propuesta económica cuyo precio resultó ser **más bajo**, conforme a lo señalado en el punto 10.2 numerales 2 y 3 párrafo tercero de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, y 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$105,819.84 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 84/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica respecto a la partida única, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
1	<b>Suministro y aplicación de pintura vinil-acrílica.</b> Base de agua acabado semimate en muros, bóvedas en terminado liso o rústico en exterior o interior en oficinas pasillos, hasta 12.00 mts de altura, color a definir por la dependencia, con las siguientes características, (que no desprenda vapores tóxicos ni olores desagradables, sólidos por peso 46-52%, sólidos por volumen 30-36%, viscosidad de 100-130 uk a 25°C, densidad > o = 1.2ton/m3, lavabilidad > o + 4,000 ciclos), a dos manos, aplicación según recomendaciones del fabricante. Incluye: material de consumo, resanes menores, mano de obra, herramienta, fondeo, preparación de superficie, retirado de pintura mal adherida, polvo, materia orgánica, etc. mediante raspado, lavado, lijado, recortes, protección de pisos, puertas, ventanas, mobiliario con plástico, escaleras, andamios, limpieza durante y al término del trabajo, acarreos, traslados, elevaciones, fletes, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (OBLIGATORIO ENTREGA DE FICHA TÉCNICA DE PINTURA PROPUESTA) <i>*Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico correspondiente.</i>	900	M2	\$101.36	\$91,224.00
					<b>SUBTOTAL</b> \$91,224.00
					<b>IVA</b> \$14,595.84
					<b>TOTAL</b> \$105,819.84

**CUARTA.** Se DESECHA la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.**, ya que si bien cumplió con los aspectos **administrativos** y **técnicos** resultó no ser la propuesta más **económica**; lo anterior de conformidad con lo señalado en el punto 10.2 numerales 2 y 3 párrafo tercero de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**QUINTA.** Se DESECHA la propuesta del licitante **CG COSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los requerimientos **administrativos** en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos i)** en virtud de que no exhibe Constancia de situación Fiscal, **inciso j)** comprobante de domicilio que coincide con el Anexo 5, licencia municipal y la constancia de situación fiscal en virtud de que no presentó esta última, **inciso k)** licencia municipal que coincide con el Anexo 5, comprobante de domicilio y la constancia de situación fiscal en virtud de que no presentó esta última, lo que imposibilitó realizar el cotejo para constatar que el domicilio en todos los documentos coincidiera; lo anterior acorde los razonamientos plasmados en la evaluación administrativa referida en párrafos anteriores afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los **incisos b) y e)** del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 69 de la “Ley”.



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

**SEXTA.** Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **GS AMBIENTAL S.A. de C.V., NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. de C.V., IAAUP COSTRUCIONES S.A. de C.V., SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. de C.V. y CG CONSTRUCCIONES DE JALISCO S.A. de C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiéndolo en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**SEPTIMA.** Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**OCTAVA.** Al proveedor adjudicado **IAAUP COSTRUCIONES S.A. de C.V.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**NOVENA.** De igual manera, el proveedor adjudicado acepta que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, le retenga la cantidad de **\$456.12 (Cuatrocientos cincuenta y seis pesos 12/100 Moneda Nacional)**, correspondiente al anexo 7 como aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

**DECIMA.** Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Institución, en su carácter de área requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

**DÉCIMA PRIMERA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:



**DICTAMEN FALLO – RESOLUCIÓN**

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

**TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO.</b>	Directora Administrativa CCL y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	VERSIÓN PÚBLICA

**POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>LIC. MARCOS JESÚS SOLANO ROMÁN.</b>	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	VERSIÓN PÚBLICA

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL  
DEL ESTADO DE JALISCO:**

Nombre	Cargo	Firma
<b>LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA.</b>	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	VERSIÓN PÚBLICA